



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral en la Categoría de técnico de cocina, Grupo III, nivel 5, Área B, convocadas mediante Orden 379/2022, de 1 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 11 de marzo), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Órgano de Selección designado por Resolución de 13 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 22 de diciembre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 15 de julio de 2024, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de la firma

La Secretaria del Tribunal

 Firmado digitalmente por
M^a GRACIA MORENO
Fecha: 2024.07.30 12:16:58
+02'00'

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo